



Paraná 01 de agosto del 2025

TRIBUNAL DE PENAS LIGA PARANAENSE DE FÚTBOL

BOLETÍN OFICIAL N° 19/2025

En la ciudad de Paraná, a los 01 días del mes de agosto del año 2025, el Tribunal de Penas de la Liga Paranaense de Fútbol en ejercicios de sus funciones y en aplicación del Reglamento de Transgresiones y Penas del Consejo Federal de la Asociación de Fútbol Argentino sanciona:

Expte. N° 42/2025 c/ Club Atlético San Miguel del Sudoeste

VISTO:

Que, oportunamente en nota de fecha 21/07/2025 el Club Atlético San Miguel del Sudoeste procedió a dar de baja la categoría Cuarta División;

CORRESPONDE:

- Sancionar al Club Atlético San Miguel del Sudoeste con la pena de **MULTA equivalente a TREINTA (30) V.E.** (art. 287, 32, 33 RTyP)
- Registrar los resultados de los partidos restantes del torneo: "Rival" UN (1) gol vs. Club Atlético San Miguel del Sudoeste CERO (0) gol. (art. 152, 32 y 33 RTyP).

Expte. N° 43/2025 c/ Off Side Fútbol Club

VISTO:

Que, oportunamente en nota de fecha 31/07/2025 el Off Side Fútbol Club procedió a dar de baja la categoría 2011;

CORRESPONDE:

- Sancionar a Off Side Fútbol Club con la pena de **MULTA equivalente a TREINTA (30) V.E.** (art. 287, 32, 33 RTyP)
- Registrar los resultados de los partidos restantes del torneo: "Rival" UN (1) gol vs. Off Side Fútbol Club CERO (0) gol. (art. 152, 32 y 33 RTyP).

MIEMBROS: Dr. Diego Cerrudo, Dr. Guillermo Casanova y Dr. Francisco Ramirez.-